

INFORME DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOBRE EL PLAN DE RESTAURACIÓN PRESENTADO POR ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U., PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL GRUPO MINERO “ANTIGUO GRUPO CORRALEJOS”, SITUADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE NERVA, MINAS DE RIOTINTO, EL CAMPILLO, ZALAMEA LA REAL, BERROCAL (HUEVA) Y EL MADROÑO (SEVILLA) .

EXP. C/SE/087/2025.

Visto el expediente de consulta C/SE/087/2025, instruido en la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla, de acuerdo con el Real decreto 975/2009, de 12 de Junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, cuyos datos quedan consignados en el título, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Solicitud de Consulta

Con fecha 14 de marzo de 2025, se recibe oficio del Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Industria, Energía y Minas con ref.: DP. MINAS/JCCR/SSP (EXT/2025/169101) , solicitando informe sobre el plan de restauración presentado por la entidad mercantil ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U., para el proyecto de investigación en el grupo minero “Antiguo Grupo Corralejos” situado en los términos municipales de Nerva, Minas de Riotinto, El Campillo, Zalamea la Real, Berrocal (Huelva) y El Madroño (Sevilla), de acuerdo con el procedimiento previsto en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

SEGUNDO.- Consultas a Departamentos y Servicios de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente


Dentro del trámite de elaboración del informe, con fecha 26 de marzo de 2025, se solicitó informe mediante comunicaciones internas a los siguientes Servicios y Departamentos adscritos a esta Delegación Territorial:

ORGANISMO	FECHA DE ENVÍO	CONTESTACIÓN
Servicio de Gestión del Medio Natural	26/03/2025	14/08/2025
Servicio de Espacios Naturales Protegidos	26/03/2025	13/05/2025
Departamento de Residuos	26/03/2025	-
Secretaría General (vías pecuarias)	26/03/2025	17/06/2025

C/SE/087/2025

1 de 9



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 1/14	



TERCERO.- Contestaciones a solicitudes de informes

El Servicio de Espacios Naturales Protegidos, con fecha 13 de marzo de 2024, emite informe en el que indica que indica lo siguiente: “[...] No existen afecciones apreciables a espacios de la Red Natura 2000 que precisen de una evaluación específica, conforme al art. 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad”.

Con fecha 17 de junio de 2025, se recibe de parte del Secretario General Provincial, informe que concluye: “[...] La ejecución de proyecto consultado NO presenta afección a vías pecuarias en el término municipal de El Madroño (Sevilla)”

El Servicio de Gestión del Medio Natural, con fecha 14 de agosto de 2024, emite informe en el que indica lo siguiente: “[...] una vez estudiada la documentación aportada por el promotor, se indica que la ejecución de el proyecto consultado no presenta afección en Monte Público ubicado en el T.M. de El Madroño, provincia de Sevilla.”

CUARTO.- Sobre el plan de Restauración examinado

Del examen del Plan de Restauración, elaborado en enero de 2025 por la empresa ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U., se verifica que está estructurado y que su contenido se ajusta suficientemente a lo establecido por el art. 3.4 del RD 975/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 4, «Solicitud de autorización del *plan de restauración*», del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, “*Con carácter previo al otorgamiento de una autorización, permiso o concesión regulada por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el solicitante deberá presentar ante la autoridad competente en minería un plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el presente real decreto, teniendo en cuenta los aspectos propios de su actividad que puedan tener efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas.*”.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 5, «Autorización del *plan de restauración*», del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, “*La autoridad competente en minería, a la vista del plan de restauración presentado, podrá autorizarlo, exigir ampliaciones o introducir modificaciones al mismo, previo informe de la autoridad ambiental competente.*”.

TERCERO.- El artículo 3.4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, indica que:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 2/14	



«Artículo 3.4: "El plan de restauración estará estructurado tal y como se describe a continuación, y contendrá, como mínimo:

Parte I: Descripción detallada del entono previsto para desarrollar las labores mineras.

Parte II: Medidas previstas para la rehabilitación del espacio natural afectado por la investigación y explotación de recursos minerales.

Parte III: Medidas previstas para la rehabilitación de los servicios e instalaciones anejos a la investigación y explotación de recursos minerales.

Parte IV: Plan de Gestión de Residuos.

Parte V: Calendario de ejecución y coste estimado de los trabajos de rehabilitación."

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el:

- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º90 de 30/12/2020).
- Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º29 de 30/08/2022).
- Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario n.º10 de 30/07/2024).
- Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Boja Extraordinario nº15 de 27/08/2024).
- Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA nº203 de 17/10/2024).

POR LO QUE

A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras; la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular, y demás normativa general y pertinente de aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

SE INFORMA

PRIMERO.- Desde el ámbito de la Prevención y Protección Ambiental, atendiendo a sus competencias conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, analizada la documentación aportada por ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U. se INFORMA FAVORABLEMENTE, a los efectos ambientales, las actuaciones previstas en el Plan de Restauración.

SEGUNDO.- La realización de Los trabajos deberá ajustarse a los requerimientos expresados en el Plan de Restauración presentado por el promotor, así como a los condicionantes establecidos en los anexos de esta autorización, los cuales se relacionan a continuación:

C/SE/087/2025

3 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 3/14	



- ANEXO I - Resumen del plan de restauración.
- ANEXO II - Plan de Vigilancia y Control.
- ANEXO III - Informes.


TERCERO.- Cualquier modificación del contenido de la actuación, sería objeto de una nueva consulta e informe por parte de esta Delegación Territorial.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Fdo.: Pedro Fernández Ambel

C/SE/087/2025

4 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 4/14	



ANEXO I - RESUMEN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN

Del examen del Plan de Restauración, elaborado en enero de 2025 por la empresa ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U., se verifica que está estructurado y que su contenido se ajusta suficientemente a lo establecido por el art. 3.4 del RD 975/2009.

En su PARTE I, «*Descripción del detallada del entorno previsto para desarrollar las labores mineras*», el autor hace un recorrido por los aspectos recogidos en el artículo 12 del decreto 975/2009, de 12 Junio, siendo estos :

- Descripción del Medio Físico
 - Localización
 - Encuadre geológico regional
 - Geología local
 - hidromorfología
 - Climatología
 - Flora y Fauna
 - Edafología
 - Espacios protegidos
 - Usos públicos
- Descripción socioeconómica de la zona
 - Demografía
 - Empleo
 - Uso del suelo
 - Infraestructuras
- Identificación del área de aprovechamiento y su entorno
 - Acceso
 - Instalaciones
- Epítome de las características del aprovechamiento del recurso
 - Trabajos previstos

En su PARTE II, «*Medidas previstas para la rehabilitación del espacio natural afectado por la investigación de los recursos naturales*», los autores indican que los principales aspectos a tener en cuenta y sobre los que se basa el Plan de Restauración son:

- Alteraciones previstas
- Remodelado del terreno
- Proceso de revegetación
- Descripción de otras posibles actuaciones de rehabilitación
 - Rehabilitación de acceso y entorno afectados
 - Rellenos superficiales
 - Medidas para evitar la posible erosión
 - Protección del suelo
 - Protección de las aguas superficiales y subterráneas
 - Protección del paisaje
 - Protección de la calidad del aireación
 - Protección de la vegetación y fauna
 - Gestión de residuos no mineros
 - Protección del patrimonio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 5/14	



- Vallado y cerramiento

En su PARTE III, «Medidas previstas para la rehabilitación de los servicios e instalaciones anejas», se indica que en el desarrollo de los distintos trabajos se va a emplear infraestructuras y maquinaria móvil, que será retirada tras la finalización de los mismos .

En su PARTE IV, «Plan de Gestión de Residuos», se indica que se realiza en cumplimiento del art 18 del Real Decreto 975/2009.

En este apartado hace una caracterización de los posibles residuos generados en la explotación, indicando que en la misma se prevé la generación de los siguientes residuos :

Código LER	Descripción
01 01 02	Residuos de la extracción de minerales no metálicos.
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09	Residuos de Arena y arcillas
01 04 10	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 12	Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11
01 04 13	Residuos de corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 05 04	Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce

Nota: No se indica la cantidad estimada de cada residuos

En su PARTE V, «Calendario de ejecución y coste estimado de los trabajos de rehabilitación», en este apartado, se indica que las actuaciones en materia de restauración o rehabilitación de los terrenos en los que se realizarán las operaciones de investigación tendrán lugar tras la fase de sondeos mecánicos. De esta forma, los trabajos de restauración se extenderán a lo largo del mes siguiente a la finalización de cada una de las 5 plataformas de sondeos previstos (para un total de 5 sondeos). El resto de las medidas de protección y prevención quedan incorporadas como parte de las tareas de investigación.


El cronograma se relacionan las fases fundamentales de la investigación.

	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Geología												
Geofísica												
Geoquímica												
Labores y sondeos mecánicos												
Testificación de sondeos												
Concentración mecánica												
Estudios de visibilidad												
Gabinete												
Otros												

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 6/14	




Así mismo se indica que el coste de los trabajos de rehabilitación sera de dos mil setecientos ochenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (2.785,88 Euros).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 7/14	



ANEXO II – PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL

1. La empresa promotora de la actuación, debera Presentar en esta Delegación Territorial, con periodicidad anual, y durante el tiempo que dure la misma, un informe con los resultados del Plan de Vigilancia Ambiental actualizado y aprobado.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 8/14	



ANEXO III - INFORMES

C/SE/087/2025

9 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 9/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

COMUNICACIÓN INTERIOR

Nº: Bandeja

Fecha: la de la firma

Asunto: Consulta

Remitente: SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Destinatario: SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ref.: SENP/LRR

Expediente: C/SE/087/2025

Actividad: Plan de Restauración del P. Investigación en el grupo minero "Antiguo grupo Corralejos"

Promotor: Atalaya Riotinto Minera S.L.U

T.M.: El Madroño (Sevilla)

No existen afecciones apreciables a espacios de la Red Natura 2000 que precisen de una evaluación específica, conforme al art. 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La documentación aportada incluye la necesaria para realizar la evaluación específica conforme al art. 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LA TITULADA SUPERIOR


EL JEFE DE SERVICIO DE ESPACIOS
NATURALES PROTEGIDOS

Fdo.: Leticia Ruiz Rojo.

Fdo.: Francisco Javier Herrera Gil.



LETICIA RUIZ ROJO		13/05/2025	PÁGINA 1/1
FRANCISCO JAVIER HERRERA GIL			
VERIFICACIÓN	BndJALK6U5YEMVDAKV54D2WLMCEAND	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 10/14	

COMUNICACIÓN INTERIOR

Nº: N/R: VP/JG/SEF N.º Registro. VP 663/2025

Fecha: Firma electrónica

Asunto: Remisión de informe EXPEDIENTE **C/SE/087/2025**

Remitente: SECRETARIA GENERAL (DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS)

Destinatario: SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL- DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

Actividad: Proyecto de Investigación en el grupo minero "Antiguo grupo Corralejos"

Solicitante: Atalaya Riotinto Minera S.L.U.

Municipio: El Madroño (Sevilla)

Asunto: Informe sobre consulta previa en trámite de procedimiento de autorización ambiental.

En contestación a su solicitud de petición de informe, relativo al impacto ambiental en los aspectos de la competencia de este departamento, así como de las indicaciones beneficiosas para el medio ambiente y en relación a los condicionantes específicos a considerar para el correspondiente procedimiento de Autorización Ambiental del proyecto, examinada la documentación presentada por el promotor de la actividad, se emite lo siguiente:


La zona de investigación se sitúa al dentro de los términos municipales de El Campillo, Minas de Riotinto, Nerva, Zalamea la Real, El Berrocal (provincia de Huelva), y El Madroño (Provincia de Sevilla). La delimitación del Proyecto de Investigación (en adelante PI) del Grupo Corralejos queda definido por la ubicación de los sondeos previstos.

El programa de sondeos propuestos consta de 5 sondeos y 1700 m lineales de perforación. El programa podrá tener algunas variaciones en función de cuestiones logísticas, la accesibilidad a los emplazamientos propuestos y de los resultados que se vayan obteniendo en el curso de las perforaciones.

Las coordenadas (ETRS 89 UTM 29N) se muestran en las siguientes tabla:



JULIO GARCIA MORENO		17/06/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAQBKSX6BM359BB7B6ADBY3QFDA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 11/14	



Emplazamiento-sondeos	UTM X	UTM Y
CR01	715050	4172880
CR02	715870	4166490
CR03	713678	4170970
CR04	713710	4172462
CR05	717327	4172268

Una vez estudiada la documentación aportada por el promotor, se les indica que: La ejecución de proyecto consultado **NO presenta afección a vías pecuarias en el término municipal de El Madroño (Sevilla).**

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Julio García Moreno

JULIO GARCIA MORENO		17/06/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAQBKSX6BM359BB7B6ADBY3QFDA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 12/14	

COMUNICACIÓN INTERIOR: INFORME TÉCNICO

Nº: 2025/0131

Fecha: La de firma electrónica

Asunto: Solicitud de informe sobre el Plan de Restauración

En respuesta a: Consulta interna: C SE 087 2025

Cód. BandeJA: INT/2025/000000000297044 (26/03/2025)

Remitente: SERVICIO DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL » DEPARTAMENTO DE GEO- Y BIODIVERSIDAD

Destinatario: SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL » DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

Páginas: Dos (2)

INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, RELATIVO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL GRUPO MINERO “ANTIGUO GRUPO CORRALEJOS EN EL T.M. DE EL MADROÑO (SEVILLA) Y OTROS EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

Expediente (Servicio de Protección Ambiental): C/SE/087/2025

Nuestra referencia (Servicio de Gestión del Medio Natural): SGMN/AGMA/ARA/2025_0131

Actuación: Informe sobre el Plan de Restauración

Promotor: Atalaya Riotinto Minera, S.L.U.


Término municipal: El Madroño (Sevilla)

En contestación a su solicitud de petición de informe, relativo al Plan de restauración del Proyecto de Investigación en el grupo minero “Antiguo grupo Corralejos”, en los que se tengan en cuenta los aspectos ambientales en el ámbito de las competencias del Servicio de Gestión del Medio Natural así como las indicaciones beneficiosas para el medio ambiente y en relación a los condicionantes específicos a considerar para el correspondiente procedimiento de Autorización Ambiental del proyecto, examinada la documentación presentada por el promotor de la actividad se emite lo siguiente:

La zona de investigación se sitúa al dentro de los términos municipales de El Campillo, Minas de Riotinto, Nerva, Zalamea la Real, El Berrocal (provincia de Huelva), **y El Madroño (Provincia de Sevilla)**. La delimitación del Proyecto de Investigación (en adelante PI) del Grupo Corralejos queda definido por la ubicación de los sondeos previstos. El programa de sondeos propuestos consta de **5 sondeos** y 1700 m lineales de perforación. El programa podrá tener algunas variaciones en función de cuestiones logísticas, la accesibilidad a los emplazamientos propuestos y de los resultados que se vayan obteniendo en el curso de las perforaciones. Las coordenadas (ETRS 89 UTM 29N) se muestran en las siguientes tabla:



ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO		14/08/2025	PÁGINA 1/2
ANTONIO GARZAS MARTIN ALMAGRO			
VERIFICACIÓN	BndJAPJ2PPVVKJ9ATRUUAGWJLQT52M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBHB9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 13/14	



Emplazamiento-sondeos	UTM X	UTM Y
CR01	715050	4172880
CR02	715870	4166490
CR03	713678	4170970
CR04	713710	4172462
CR05	717327	4172268

Conforme se puede observar en el croquis posterior, la ubicación de los sondeos se localiza en 5 puntos de la provincia de Huelva (señalados en color morado), no encontrándose ninguno en el M.P. La Berrocosa con matrícula SE-11.008-JA, observándose también en el mismo croquis la línea que divide la provincia de Huelva y la de Sevilla.



Por todo lo anteriormente expuesto, una vez estudiada la documentación aportada por el promotor, se indica que la ejecución de **el proyecto consultado no presenta afección en Monte Público ubicado en el T.M. de El Madroño, provincia de Sevilla.**

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,

EL TÉCNICO DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

EL JEFE DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Antonio Rabasco Altamirano

Fdo.: Antonio Garzás Martín de Almagro

ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO		14/08/2025	PÁGINA 2/2
ANTONIO GARZÁS MARTÍN ALMAGRO			
VERIFICACIÓN	BndJAPJ2PPVVKJ9ATRUUAGWJLQTS2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO FERNANDEZ AMBEL	26/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NZSFHEDPBH9HKYQZ5SVKRN3	PÁG. 14/14	